



CONCEDE BECA FUNCIONARIO, CÓNYUGES
E HIJOS DE LOS MISMOS, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2010, A LOS ALUMNOS QUE SE
INDICAN.-

PUNTA ARENAS, MAYO 25 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 032/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 023/SU/2009, de fecha 16 de Octubre 2009 que deja sin efecto Decreto N° 022/SU/2009, y oficialízase nuevo texto modificado del " Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges e Hijos (as) de los mismos ".

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA FUNCIONARIO, CÓNYUGES E
HIJOS DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2010, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N O M B R E	C.IDENTIDAD	C A R R E R A	M O N T O
GONZÁLEZ SUBIABRE, PABLO SALVADOR	15.583.150-2	LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS	\$ 2.010.000
MUÑOZ LÓPEZ, CLAUDIO SEBASTIÁN	19.424.365-0	TÉCNICO UNIV. EN TURISMO	1.190.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARIA
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 032/2010 D.A.E.

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias - Dirección Escuela Tecnológica - Coordinaciones Carreras de: Licenciatura en Ciencias Biológicas - Técnico Universitario en Turismo - Interesados (2) - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**